

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLOM/SEC



10816



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°140 de 4 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica con el visto bueno para iniciar investigación sumaria;
4. El Memo D-TIC N°323 de 31 de julio de 2025, del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC);
5. El Memo N°399 de 24 de julio de 2025, de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos;
6. El Ingreso N°3220 de 5 de agosto de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Memo N°399, se informa que el día martes 15 de julio del presente, la funcionaria Andrea Ibarra, al llegar a su puesto de trabajo, constató que el monitor de su computador presentaba daños visibles en uno de sus costados, además se encontraba la pata del soporte caída detrás de la mesa que utiliza como estación de trabajo. Asimismo, al intentar encender el monitor, este no respondió.
2. Que, la funcionaria Ibarra Rivas a través del Memo antes mencionado declara desconocer las causas o la fecha exacta en que se produjo el daño, indicando que la última vez que utilizó el equipo fue el día viernes 11 de julio, dado que el lunes 14 de julio hizo uso de un día administrativo.
3. Que, mediante Memo D-TIC N°323, la unidad de TIC tomó conocimiento de los daños presentados en el monitor Samsung, modelo S27D600UAL, asignado a la funcionaria municipal Andrea Ibarra Rivas, corroborando que los desperfectos se encuentran en los bordes de la pantalla, y que efectivamente este no enciende.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra de la funcionaria **Andrea Marisela Ibarra Rivas**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 6°, planta profesional, dependiente del Departamento de Propuestas Públicas de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigadora a la funcionaria municipal **Soledad del Transito Maturana Trujillo**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 5°, planta profesional, dependiente de la Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigadora (smaturana@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIA QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2675 /

LAS CONDES. 06 AGO 2025



JORGE VARGAS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL